



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Cataluña a ampliar hasta el 30 de junio las líneas de préstamos y garantías establecidas para paliar los efectos de la COVID-19

**2 de febrero de 2021.**- El Consejo de Ministros ha autorizado a Cataluña a prorrogar hasta el 30 de junio de 2021 el plazo de las líneas de préstamos y avales establecidas para paliar los efectos económicos en empresas de distintos sectores afectadas por la COVID-19.

Mediante el acuerdo aprobado hoy se modifican los acuerdos de Consejo de Ministros de 28 de abril y 20 de octubre de 2020, por los que se autorizaba a Cataluña a prestar garantías para cubrir el riesgo de distintas líneas de préstamos y avales del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) formalizadas durante 2020, en lo relativo a las tres líneas cuya finalidad era paliar los efectos de la pandemia.

De esta forma, la Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para modificar el plazo de concesión del saldo restante a 31 de diciembre de 2020 de esas tres líneas, lo que le permitirá prorrogar el plazo de concesión hasta el 30 de junio de 2021, y para adaptar las condiciones de las operaciones ya formalizadas y nuevas, respecto a la ampliación del plazo de amortización hasta 8 años y de carencia hasta 24 meses de las operaciones de préstamos garantizados para liquidez COVID-19 y avales garantizados para liquidez COVID-19, así como de las líneas de promoción cultural y del Consejo Catalán del Deporte previstas para la misma finalidad.

En concreto, se autoriza a Cataluña a otorgar a favor del ICF hasta el 30 de junio de 2021, los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2020 de la línea de garantías "ICF-COVID-19" por importe máximo de 272 millones de

euros --autorizadas el 28 de abril de 2020-- y de las dos líneas de garantías al ICF para paliar las consecuencias de la pandemia en empresas culturales y deportivas, articuladas en virtud de convenios suscritos con el Departamento de Promoción Cultural por un máximo de 8.240.000 euros y del Consejo Catalán del Deporte, por importe máximo de 2.800.000 euros, ambas autorizadas en Consejo de Ministros el 20 de octubre del pasado año.

## Antecedentes

El 28 de abril de 2020 se autorizó a Cataluña a prestar garantías al ICF para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamos y excepcionalmente de avales otorgados por el Instituto a empresas afectadas por la COVID-19 que se comprometan a mantener los puestos de trabajo (Línea ICF COVID-19) hasta el 31 de diciembre de 2020 y por un importe máximo de 560.000.000 euros.

El 20 de octubre de 2020 se aprobó otro acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autorizaba a Cataluña a conceder garantías hasta el 31 de diciembre de 2020, articuladas en el marco de los convenios suscritos con el ICF, individualmente por cada uno de los departamentos de trabajo, asuntos sociales y familia, de empresa y conocimiento, de agricultura, ganadería, pesca y alimentación, de cultura, la Agencia de la Vivienda de Cataluña y el Consejo Catalán del Deporte, para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamo que se formalicen por el Instituto Catalán de Finanzas, por un importe total máximo de 142.869.191,34 euros.

De estas líneas, una de promoción cultural, por importe máximo garantizado de 15.200.000 euros estaba destinada a atender necesidades derivadas de la pandemia de empresas del sector cultural y, otra del Consejo Catalán del Deporte, por importe máximo garantizado de 8.000.000 euros, tenía por objeto atender necesidades de liquidez de entidades deportivas derivadas de la COVID-19.

### CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes